

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.542

Jueves 25 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1104743

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE AGOSTO DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	671,49	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	519,57	1,2924
DÓLAR AUSTRALIANO	511,34	1,3132
DÓLAR NEOZELANDÉS	490,93	1,3678
DÓLAR DE SINGAPUR	495,64	1,3548
LIBRA ESTERLINA	888,57	0,7557
YEN JAPONÉS	6,68	100,4600
FRANCO SUIZO	694,62	0,9667
CORONA DANESA	101,62	6,6077
CORONA NORUEGA	81,76	8,2129
CORONA SUECA	79,99	8,3947
CORONA CHECA	28,00	23,9837
YUAN	100,67	6,6705
EURO	756,35	0,8878
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	178,52	3,7615
RINGGIT MALAYO	166,31	4,0375
WON COREANO	0,60	1121,7500
ZLOTY POLACO	175,55	3,8251
DEG	943,37	0,7118

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras. Santiago, 24 de agosto de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1104743

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl